REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: Proceso Reivindicatoria-Reconvención (Pertenencia)
DEMANDANTE: Ángela María Rodríguez y otro
DEMANDADO: María Susana Gallego de Ramírez y otro.
RADICADO: 05861 40 89 001 2019 00006 00
AUTO: Interlocutorio N° 235
ASUNTO: Fijación de nueva fecha para la continuación de audiencia

Vencido el traslado del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la Justicia FRANKLIN MONTOYA LONDOÑO. Esta Agencia Judicial fijará como nueva fecha para la continuidad de la audiencia contemplada en el art. 373 del Código General del proceso, **el día 16 de septiembre de 2021, a las 9:00 de la mañana**, esto es, para la aclaración y ampliación del dictamen pericial, los alegatos de conclusión y la respectiva sentencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual.

Por secretaria, se librarán los correspondientes oficios notificando a las partes la fecha y hora de la audiencia.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la continuidad de la audiencia contemplada en el art. 373 del Código General del proceso, **el día 16 de septiembre de 2021, a las 9:00 de**

la mañana, esto es, para la aclaración y ampliación del dictamen pericial, los alegatos de conclusión y la respectiva sentencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual.

SEGUNDO: Cítense a las partes para la audiencia. Por secretaria, líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°.072

Venecia, 9 de septiembre de 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria